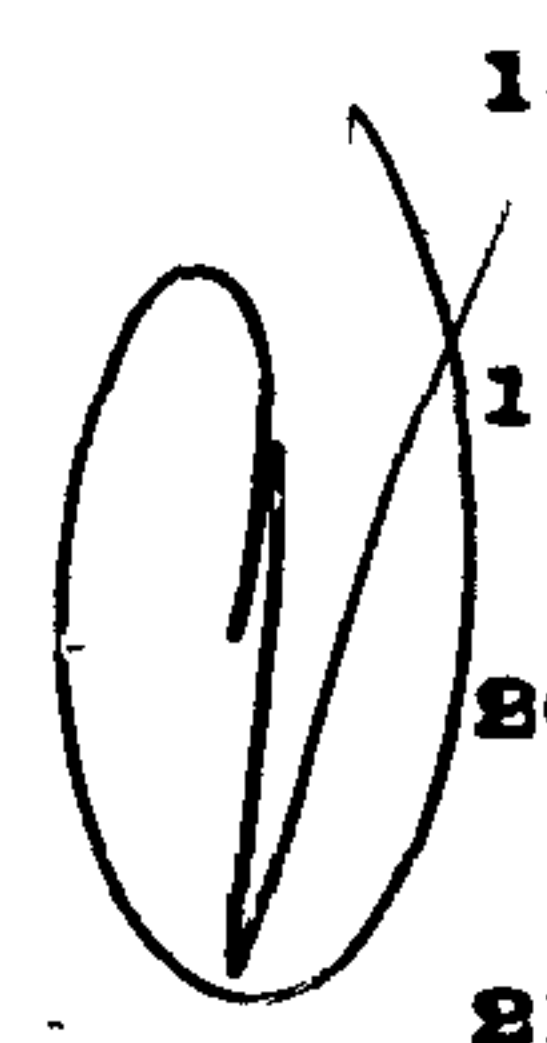


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTROMARINA
CIA. LTDA.

Ab.
Juan
de Dios Miño Frías
NOTARIO 4to.
Guayaquil - Ecuador

1 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, RE-
2 PÚBLICA DEL ECUADOR, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-
3TOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE MI, ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS,
4NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN, COMPARECEN EL SEÑOR INGENIERO
5DE ESTADO CIVIL CASADO,
6HIROJI UEKI OHSAWA, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LE-
7GAL DE LA COMPAÑIA ELECTROMARINA CIA. LTDA. EL COMPARECIE-
8NTE ES JAPONES ENTENDIDO EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON DOMICILIO
9EN ESTA CIUDAD, TIENEN CAPACIDAD CIVIL NECESARIA PARA
10OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. BIEN
11INSTRUÍDO DEL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA,
12A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA QUE LA
13OTORGE ME PRESENTA LA MINUTA SIGUIENTE. " SEÑOR NOTARIO:
14SÍRVASE AUTORIZAR E INCORPORAR AL PROTOCOLO DE ESCRITURA PÚ-
15BLICA A SU CARGO, UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y
16REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTROMARINA CIA. LTDA.
17QUE YO, INGENIERO HIROJI UEKI OHSAWA, EN MI CALIDAD DE GEREN-
18TE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, TENGO A
19BIEN OTORGAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA :
20ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑIA ELECTROMARINA CIA. LTDA., SE
21CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL
22NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN DE DIOS MI-
23ÑO FRÍAS, EL DÍA SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVE -
24CIENTOS OCHENTA Y TRES, QUEDANDO INSCRITO EN EL REGISTRO MER-
25CANTIL DE GUAYAQUIL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CIEN MIL SUCRES;
26B) EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
27
28



1 LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
2 TOS OCHENTA Y CUATRO, SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL
3 DE LA COMPAÑIA, Y AUTORIZARME PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPA-
4 ÑIA, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A ESTE AU-
5 MENTO DE CAPITAL. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS ANTERIORMENTE, YO, IN-
7 GENIERO HIROJI UEKI OHSEWA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN EN MI
8 CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ELECTROMARINA CIA. LTDA. Y
9 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ELLA, DECLARO: UNO.- QUE, QUEDA
10 AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL, DE LA COMPAÑIA ELECTROMARINA CIA/
11 LTDA., EN LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL SUCRES, ESTO ES, HASTA
12 ALCANZAR LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES; Y QUE LA SUSCRIP-
13 CIÓN Y PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE HA E-
14 FECTUADO EN LA FORMA, Y PROPORCIÓN QUE SE INDICA EN LA ACTA
15 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-
16 PAÑIA, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
17 OCHENTA Y CUATRO, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS FORMARAN PARTE IN-
18 TEGRANTE DE ESTA ESCRITURA, COMO DOCUMENTO HABILITANTE; DOS)
19 DECLARÓ REFORMADO EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE
20 LA COMPAÑIA, EL CUAL DIRÁ " ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE
21 LA COMPAÑIA ES DE UN MILLÓN DE SUCRES, DIVIDIDO EN UN MIL PAR-
22 TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CONTINUA MANI--
23 FESTANDO QUE, EN CONVERSACIONES PREVIAS CON LOS SOCIOS MANUEL
24 AGUSTÍN ULLOA MORÁN E INGENIERO CARLOS ENRIQUE DÍAZ CAS-
25 QUETE, ÉSTOS LE HAN DEJADO LA LIBERTAD PARA QUE SUSCRI-
26 BA LAS NOVECIENTAS PARTICIPACIONES NUEVAS, LA QUE FUE ACEP-
27 TADA POR EL INGENIERO HIGOJI UEKI OHSAWA, Y LAS PAGARÁ EN
28 DINERO EN EFECTIVO Y DE CURSO LEGAL Y QUE DE LLEVARSE A

Ab.
Juan
de Dios Miño Frías
NOTARIO 4to.
Guayaquil - Ecuador

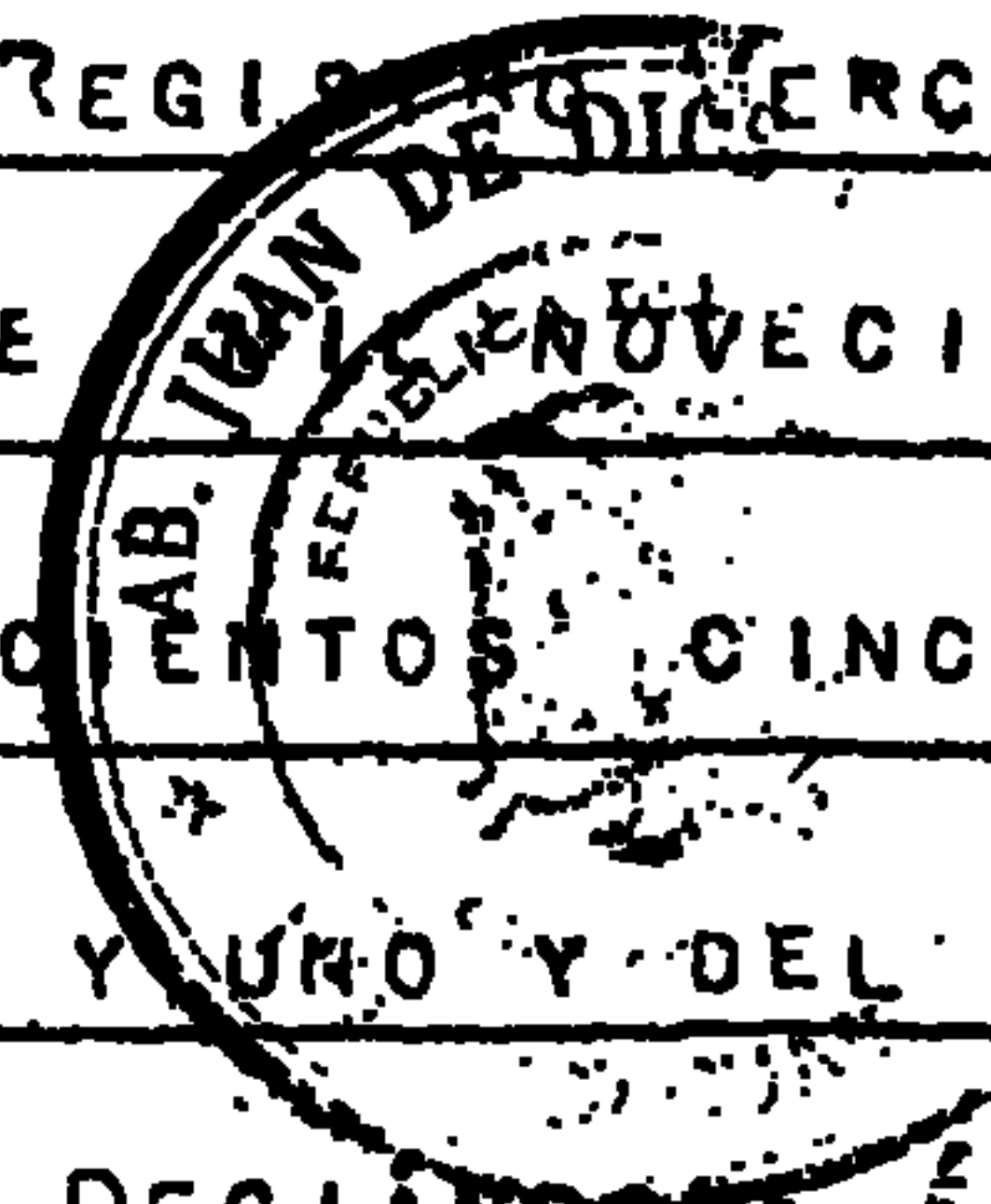
63

1 EFECTO SE ME AUTORIZARÍA EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COM-
2 PAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPON-
3 DIENTE LOS SOCIOS SEÑORES MANUEL AGUSTÍN ULLDA MORÁN E INGE-
4 NIERO CARLOS ENRIQUE DÍAZ CASQUETE, RENUNCIAN A SU DERECHO DE
5 SUSCRIBIR ACCIONES EN PROPORCIÓN A LAS QUE ACTUALMENTE POSEEN
6 EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL. LA JUNTA DESPUÉS DE CORTAS
7 DELIBERACIONES RESUELVE; PRIMERO: AUMENTAR EL CAPITAL. SO-
8 CIAL DE LA COMPAÑIA, EN LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL
9 SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NOVECIENTAS NUEVAS PAR-
10 TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. SEGUNDA: REFOR-
11 MAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
12 PAÑIA, EL CUAL DIRÁ; ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SO -
13 CIAL DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLÓN DE SUCRES, DIVIDIDO
14 EN UN MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA U-
15 NA. TERCERO: QUE EL SOCIO INGENIERO HIROJI UEKI OHSA-
16 WA, SUSCREBE LAS NOVECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MI-
17 L SUCRES CADA UNA, CORRESPONDIENTE A ESTE AUMENTO DE CA-
18 PITAL. CUARTO: QUE EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES SUS-
19 CRITAS POR EL INGENIERO HIROJI UEKI UHSAWA, LAS HA EFECTUADO
20 DE CONTADO Y EN DINERO EN EFECTIVO Y DE CURSO LEGAL
21 EN SU TOTALIDAD; QUINTO: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA
22 PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS Y SUS-
23 CRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA PARA EL PERFECCIONAMIENT-
24 TO Y VALIDEZ DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
25 DE LA COMPAÑIA, EN LOS TERMINOS QUE CONSTA EN LA ACTA ANTES
26 INDICADA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INS-
27 TRUMENTO. TERCERA: AUTORIZACION: AUTORIZO AL ABOGADO QUE
28 SUSCRIBE CONMIGO, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIO --

1 NES NECESARIAS PARA LA LEGAL CONFORMACIÓN DE ESTA ESCRITURA
2 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE MI REPRESENTADA, ELECTRO-
3 MARINA CIA. LTDA. ANTEPONGA Y AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO ,
4 LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE
5 ESTE INSTRUMENTO. F) ABOGADO MANUEL SERRANO NEIRA. REGISTRO MIL
6 CIENTO OCHENTA Y TRES (HASTA AQUI LA MINUTA) ELECTOMARINA CIA.
7 LTDA. GUAYAQUIL, JUNIO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
8 TA Y TRES. SEÑOR HIROJI UEKI OHSAWA. CIUDAD. DE MIS CON-
9 SIDERACIONES. CUMPLEME COMUNICAR A USTED, QUE LA JUNTA GENERAL
10 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ELECTOMARINA CIA. LTDA. CELEBRADA
11 EL DÍA DE HOY LO DESIGNÓ A USTED POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CO-
12 MO GERENTE DE LA COMPAÑIA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS,
13 QUE FIJAN LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON LO CUAL PROVEE POR
14 PRIMERA VEZ DICHO CARGO. EN EL EJERCICIO DE SUS FUN-
15 CIONES LE CORRESPONDEN LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN LA DE-
16 CLARACIÓN CÉCIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, QUE
17 SON: UNO) TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDI -
18 GIAL DE LA COMPAÑIA; DOS) FIRMAR LOS CHEQUES Y TRANSACCIO-
19 NES COMERCIALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA
20 A LA QUE ESTA VA A DEDICAR; TRES) LLEVAR AL CONTROL DE LA COM-
21 PAÑIA EN SU CONTABILIDAD; CUATRO) NOMBRAR Y REMOVER - - A
22 LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, ASÍ COMO PAGAR SUS REMUNERACIONES
23 LABORALES Y DE SERVICIOS, Y CINCO) EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y
24 CONTRATOS A QUE LA COMPAÑIA ESTA FORMADA, SÓLO Y SIN EL CON-
25 CURSO DE NINGÚN OTRO FUNCIONARIO, SIN LIMITACIONES DE NINGU-
26 NA ESPECIE. LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚ-
27 BLICA OTORGADA POR EL NOTARIO ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS,
28 EL SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, FUE APRO-

Ab.
Juan
de Dios Miño Frías
NOTARIO 4to.
Guayaquil - Ecuador

1 BADAPO LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EL CATOCE DE ABIL
2 DEL MISMO AÑO, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CUATROCIENTOS CIN-
3 CUENTA Y CINCO, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
4 ESTE CANTÓN, EL VEINTE Y CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS O-
5 CHENTA Y TRES, A FOJAS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y
6 SEIS A QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y DEL REPERTO-
7 RIO NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ. DECIÁNDOSE ÉXITO EN
8 SUS FUNCIONES, Y A LA ESPERA DE QUE LA PRESENTE LE SIRVA
9 DE NOMBRAMIENTO, QUEDO DE USTED MUY ATENTAMENTE. F) MA-
10 NUEL ULLQA MORÁN SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.
11 SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ELECTROMANINA CÍA. LTDA. CIU-
12 DAD. EN RESPUESTA DEL PRESENTE, TENGO A BIEN MANIFESTAR QUE A-
13 CEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ELECTROMANINA CÍA.
14 LTDA. QUE SE ME HA CONFERIDO. GUAYAQUIL, JUNIO PRIMERO DE MIL
15 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. F) ING. HIROJI UEKI CHSAWA. QUEDA
16 INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS DIEZ Y OCHO MIL QUINIEN-
17 TOS TRES A DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO, NÚMERO CUATRO MIL
18 QUINIENTOS SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
19 NÚMERO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL REPERTORIO
20 ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL
21 GUAYAQUIL, VEINTE Y UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
22 Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. F) AB. HÉCTOR ALCI-
23 VAN ANDRADE. HAY DOS SELLOS. - ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
24 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROMANINA CÍA
25 LTDA. CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
26 OCHENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DÍA
27 DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO,
28 LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍA, UBICADO EN LAS

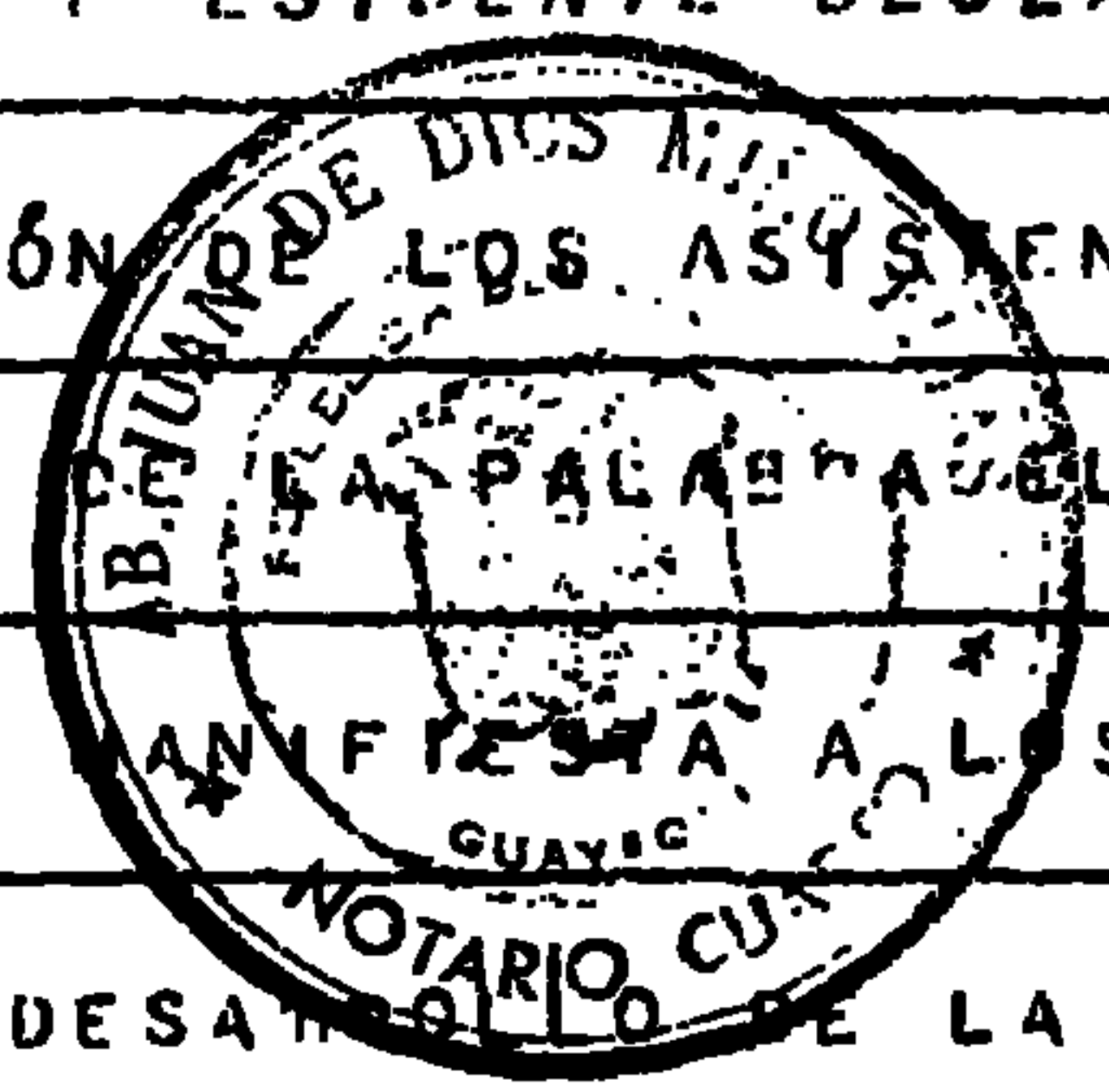


Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuatro de Guayaquil

I

1 CALLES QUISQUEL NÚMERO TRESCIENTOS SEIS Y JUNICHACA, SE REU-
2 NEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SEÑORES INGENIERO HIROJI UEKI
3 OHSAWA, REPRESENTANDO OCHENTA PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD
4 MANUEL AGUSTÍN ULLOA MOÑÁN, REPRESENTANDO DIEZ PARTICIPACIONES
5 DE SU PROPIEDAD; Y, EL INGENIERO CARLOS ENRIQUE DIAZ CASQUETE
6 REPRESENTANDO DIEZ PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD. TODAS LAS
7 PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN MIL SUQUES CA-
8 DA UNA. ESTANDO PRESENTES TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPA-
9 ÑÍA QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE
10 LA MISMA, DECIDEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRA-
11 ORDINARIA DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
12 ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA CON-
13 CERNER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:
14 PRIMERO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA SU-
15 MA DE NOVECIENTOS MIL SUQUES, ESTO ES, HASTA ALCANZAR LA SUMA
16 DE UN MILLÓN DE SUQUES; SEGUNDO) EFECTUAR LA CONSECUENTE REFORMA
17 AL ESTATUTO SOCIAL; Y TERCERO) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA
18 COMPAÑÍA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.
19 ESTANDO CONFORMES CON LOS ASUNTOS ATRATADOS, PROSIGUE
20 LA SESIÓN LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA
21 COMPAÑÍA, INGENIERO CARLOS ENRIQUE DIAZ CASQUETE Y DE SECRE-
22 TARIO ACTÚE EL GERENTE DE LA MISMA, INGENIERO HIROJI UEKI OH-
23 SAWA. ANTES DE DECLARAR INSTALADA LA JUNTA EL PRESIDENTE DIS-
24 PONE QUE POR SECRETARÍA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
25 LOS ARTICULOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COM-
26 PAÑÍAS Y SIETE DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES; HECHO
27 LO CUAL EL SECRETARIO INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TO-
28 DOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD

Ab.
Juan
de Dios Miño Frías
NOTARIO 4to.
Guayaquil - Ecuador



Ab. Juan de Dios Miño Frías
Alcalde Cuzco de Guayaquil

1 LIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA Y BIEN PUEDE
2 LLEVARSE A EFECTO LA PRESENTE JUNTA. EL PRESIDENTE DECLARA
3 INSTALADA LA SESION Y PONE A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES
4 LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA. HACE USO
5 SEÑOR MANUEL AGUSTIN ULLOA MORAN, QUIEN MANIFIESTA A LOS A-
6 SISTENTES QUE DEBIDO A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COM-
7 PAÑIA, CONSIDERA CONVENIENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE
8 LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL SUQUES, ESTO ES,
9 HASTA ALCANZAR LA SUMA DE UN MILLON DE SUQUES, MEDIANTE LA
10 EMISION DE NOVECIENTOS NUEVAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS
11 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUQUES CADA UNA, ESTO ES, HASTA AL-
12 CANZAR LA SUMA DE UN MILLON DE SUQUES, MEDIANTE LA EMISION
13 DE NOVECIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATI-
14 VAS DE UN MIL SUQUES QUE PREVIA CONVERSACION QUE HA TE-
15 NIDO CON EL INGENIERO HIROJI UEKI OHSAWA, ESTE LE HA MANIFES-
16 TADO SU DESEO DE SUSCRIBIR LAS NOVECIENTAS PARTICIPACIO-
17 NES, LAS CUALES LAS PAGARA EN DINERO EN EFECTIVO Y DE CURSO
18 LEGAL; Y POR ULTIMO QUE DE LLEVARSE A CABO EL AUMENTO DE
19 CAPITAL PROPUUESTO, SE LE AUTORIZA EN SU CALIDAD DE GERENTE
20 DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CO-
21 RRESPONDIENTE. LOS SOCIOS CARLOS ENRIQUE DIAZ CASQUETE Y MA-
22 NUEL AGUSTIN ULLOA MORAN, APRUEBAN DICHA NOCION A SU VEZ RE-
23 NUNCIAN EL DERECHO DE SUSCRIBIR EN PROPORCION A LOS QUE
24 ACTUALMENTE POSEEN EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL. RE-
25 FORMANDOSE EL ARTICULO REFERENTE AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
26 EN EL QUE DICA ES: DE UN MILLON DE SUQUES, DIVIDIDO EN
27 UN MIL PARTICIPACIONES. DE UN MIL SUQUES CADA UNA; Y, AUTO-
28 RIZACION, QUE SE LO AUTORIZA AL GERENTE SEÑOR INGENIERO HI-

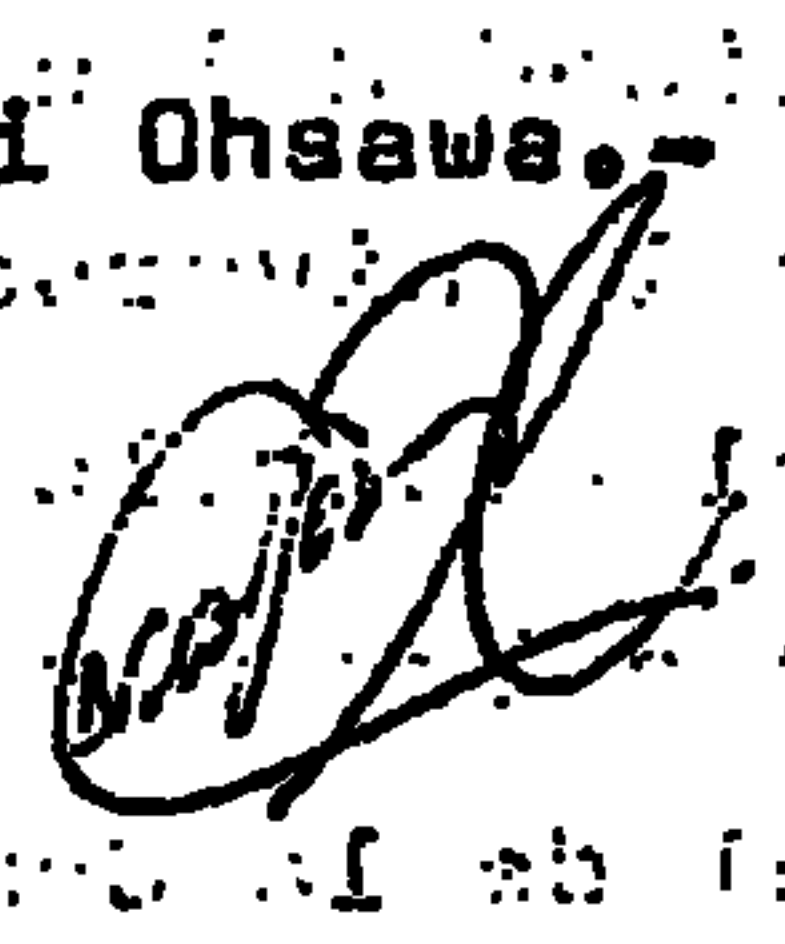
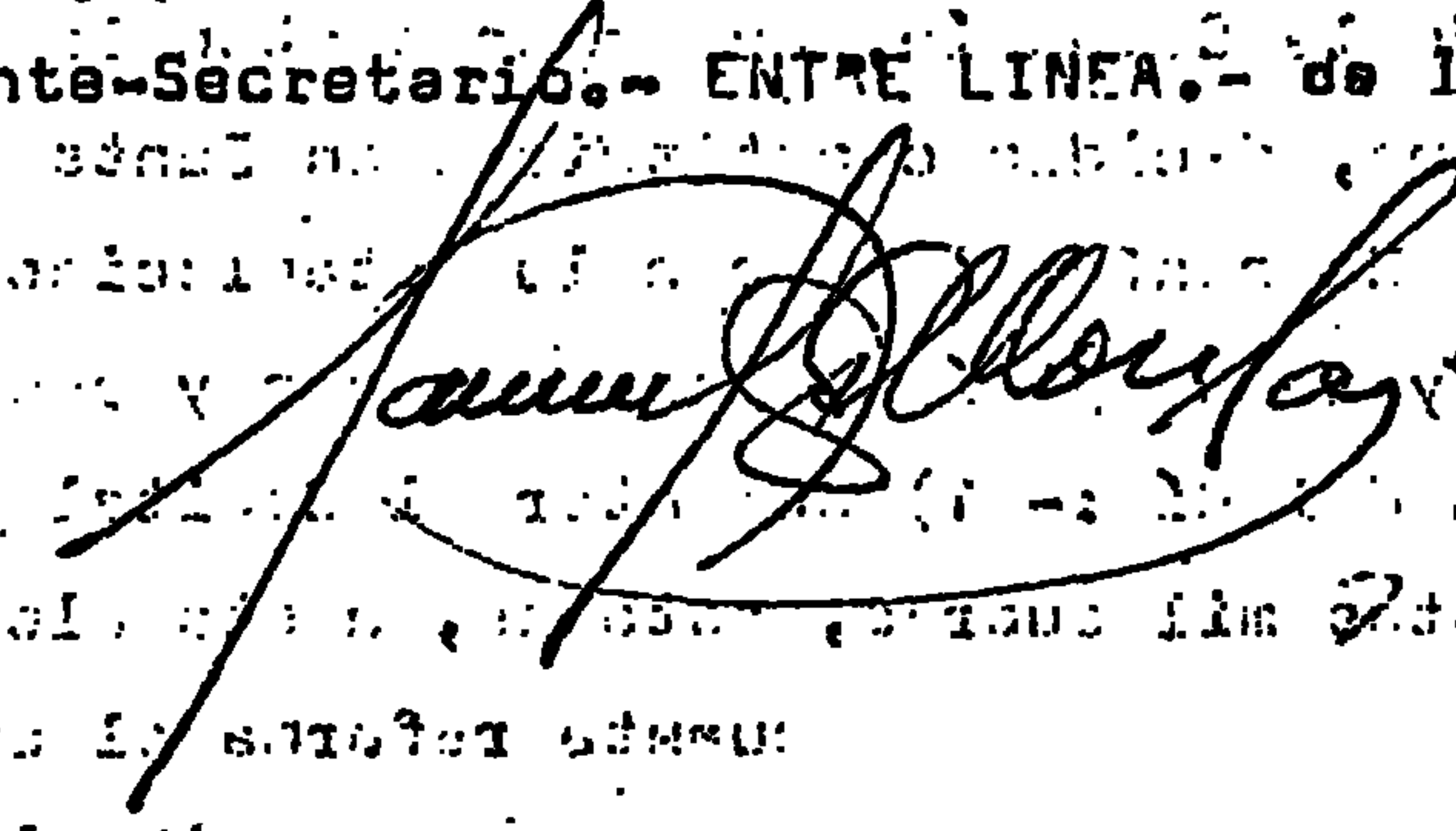
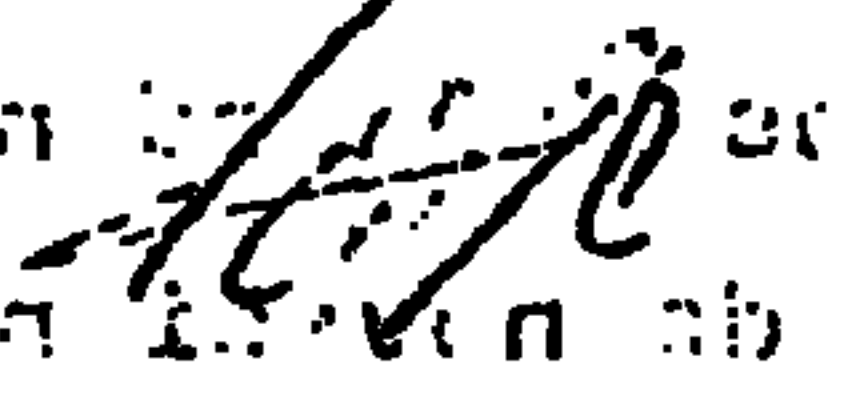
1 HIJOJI UEKI OHSAWA, PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRES-
2 PONDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTAN-
3 TE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROMATINA CÍA. LTDA. EN LO PERTI-
4 NENTE A LOS TÉRMINOS ACORDADOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO
5 DE QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRE-
6 SENTE ACTA. REINSTALADA LA SESIÓN EL SECRETARIO PROCEDE DAR LEC-
7 TURA A LA MISMA, LA CUAL ES APROBADA POR TODOS LOS ASISTENTES
8 SIN MODIFICACIÓN QUIENES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PROCEDEN
9 A FORMAR CON LO CUAL SE TERMINA LA PRESENTE SESIÓN A LAS
10 DOCE HORAS. F) CARLOS ENRIQUE DÍAZ CASQUETE. F) MANUEL AGUSTÍN
11 ULLOA MORÁN; F) HIJOJI UEKI OHSAWA. CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
12 COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE DEPOSITA EN EL LIBRO
13 DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESA-
14 RIO F) ING. HIJOJI UEKI OHSAWA. GERENTE-SECRETARIO; F) CAR-
15 LOS ENRIQUE DIAZ, CASQUETE. F) MANUEL AGUSTIN ULLOA MO-
16 RÁN. REPÚBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
17 CIO E INTEGRACIÓN. RESOLUCIÓN NÚMERO CERO SETENTA Y NUE-
18 VE. EL DIRECTORIO GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAL
19 COMERCIO E INTEGRACIÓN EN EL LIBORAL. EN USO DE LAS FACULTA-
20 DES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SUPLENTO SETECIENTOS OCHENTA
21 Y NUEVE, DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
22 CINCO Y EL ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEIN-
23 TE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EXPEDIDO POR EL
24 SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y INTEGRACIÓN; Y, CON-
25 SIDERANDO EL DECRETO SUPLENTO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE
26 TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, EL ACTA
27 DE DECLARACIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL NÚMERO CERO ONCE DE
28 VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ELECTROMARINA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, el primer día del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Quisquis No. 306 y Rumichaca, se reúnen los socios de la Compañía, señores: Ing. Hiroji Ueki Ohsawa, representando ochenta participaciones de su propiedad; Manuel Agustín Ulloa Morán, representando diez participaciones de su propiedad; y, el Ing. Carlos Enrique Díez Casquete, representando diez participaciones de su propiedad. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una.- Estando presentes todos los socios de la Compañía, que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:- 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de novecientos mil sucres, esto es, hasta alcanzar la suma de Un Millón de Sucres; 2) Efectuar la consecuente reforma al Estatuto Social; y, 3) Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente.- Estando conformes con los asuntos a tratar, prosigue la sesión, la cual es presidida por el Presidente de la Compañía, Ing. Carlos Enrique Díez Casquete y de secretario actúa el Gerente de la misma, Ing. Hiroji Ueki Ohsawa. Antes de declarar instalada la Junta el presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y siete del Reglamento sobre Juntas Generales; hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía y bien puede llevarse a efecto la presente Junta.- El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Manuel Agustín Ulloa Morán, quien manifiesta a los asistentes que debido a los proyectos de desarrollo de la Compañía, considera conveniente aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de novecientos mil sucres, esto es, hasta alcanzar la suma de UN MILLON DE SUCRES, mediante la emisión de novecientos nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que previa conversación que ha tenido con el Ing. Hiroji Ueki Ohsawa, éste le ha manifestado su deseo de suscribir las novecientas participaciones, las cuales las pagará en dinero en efectivo y de curso legal; y, por último indica que de llevarse a cabo el aumento de capital propuesto, se le autorice en su calidad de Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente. Los socios Carlos Enrique Díez Casquete y Manuel Agustín Ulloa Morán, aprueban dicha noción, a su vez renuncian el derecho de suscribir en proporción a los que actualmente poseen en el presente aumento de capital; Refórmese el artículo referente al capital de la Compañía en el que dirá es, de UN MILLON DE SUCRES, dividido en UN MIL participaciones de un mil sucres cada una; y, Autorización, que se lo autoriza al Ge-

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Guayaquil

I

rente Sr. Ing. Hiroji Ueki Ohsawa, para que realice la Escritura Pública correspondiente de aumento de capital, en su calidad de representante legal de la Compañía Electromarina Cía. Ltda., en lo pertinente a los términos acordados. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce, con lo cual se termina la presente sesión a las doce horas.- f) Carlos Enrique Díez Casquete; f) Manuel Agustín Udo Morán; f) Hiroji Ueki Ohsawa.- CERTIFICADO.- Que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía, y a la que me remito en caso necesario.- F) Ing. Hiroji Ueki Ohsawa.- Gerente-Secretario.- ENTRE LINEA.- de la presente. Vale.-




Y i.
el editado sup. 191

ELECTROMARINA CIA. LTDA.
=====

Guayaquil, Junio 1º de 1983 ✓

Señor

HIROJI UEKI OHSAWA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúplame comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de ELECTROMARINA CIA. LTDA. ✓ celebrada el día de hoy, ✓ lo designó a usted por unanimidad de votos, como GERENTE ✓ de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS ✓ que fijan los Estatutos Sociales, ✓ con lo cual provee por primera vez dicho cargo.

En el ejercicio de sus funciones le corresponden las atribuciones contempladas en la declaración Décima Octava de los Estatutos de la sociedad, que son: 1) Tener la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía; 2) Firmar los cheques y transacciones comerciales de Importación y Exportación de mercaderías a la que ésta va a dedicar; 3) Llevar el control de la Compañía en su contabilidad; 4) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados, así como pagar sus remuneraciones laborales y de servicios; y, 5) Efectuar todos los actos y contratos a que la compañía este formada, sólo y sin el concurso de ningún otro funcionario, sin limitaciones de ninguna especie.

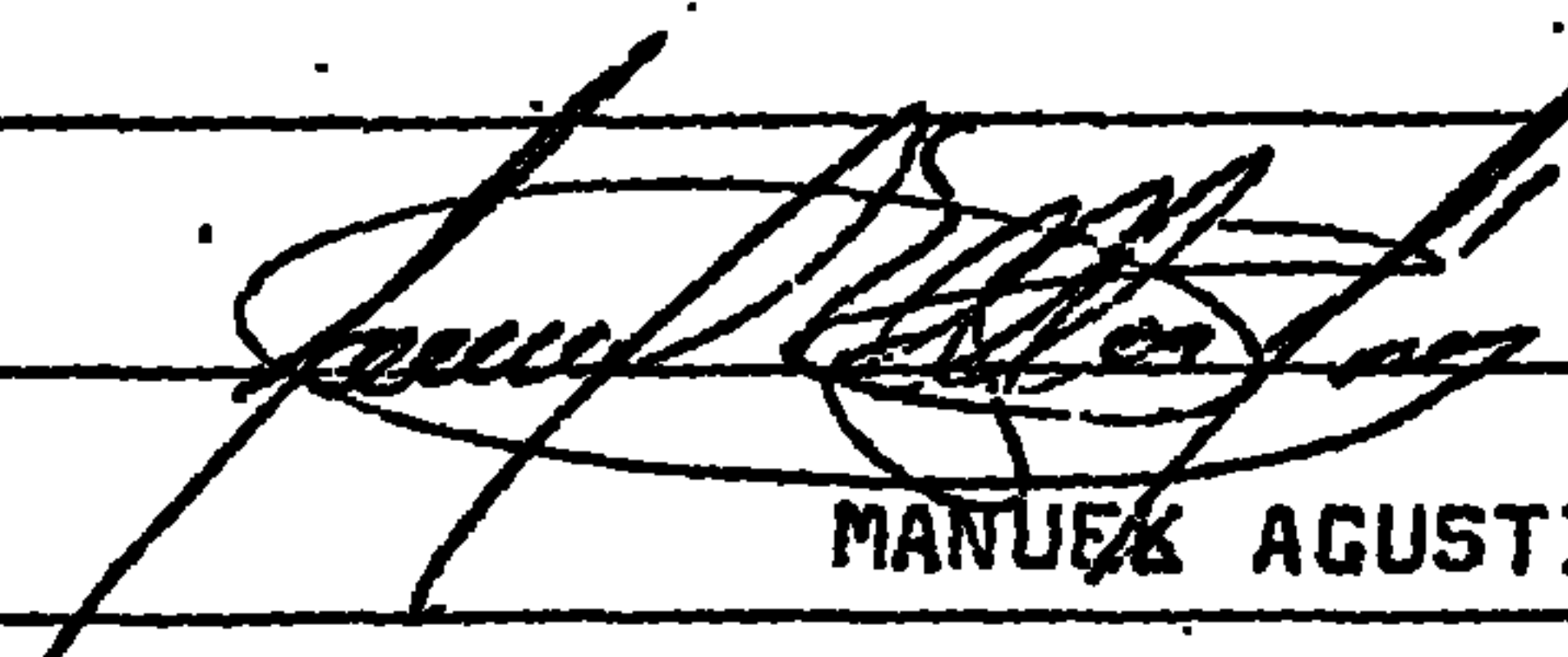
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública por el Notario, Abogado Juan De Dios Miño Frías, ✓ el 7 de Marzo de 1983, ✓ fue aprobada por la Intendencia de Compañías el 14 de Abril del mismo año, según Resolución Nº 0455, y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón, el 25 de Mayo de 1983, a fojas 15.656 a 15.671, y del ra

Ab. Juan de Dios Miño Frías

pestorionúmero 6.810.

Deciéndole éxito en sus funciones, y a la espera de que la presente le sirva de NOMBRAMIENTO, quedo de usted.

Muy atentamente


MANUEL AGUSTIN ULLOA MORAN

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

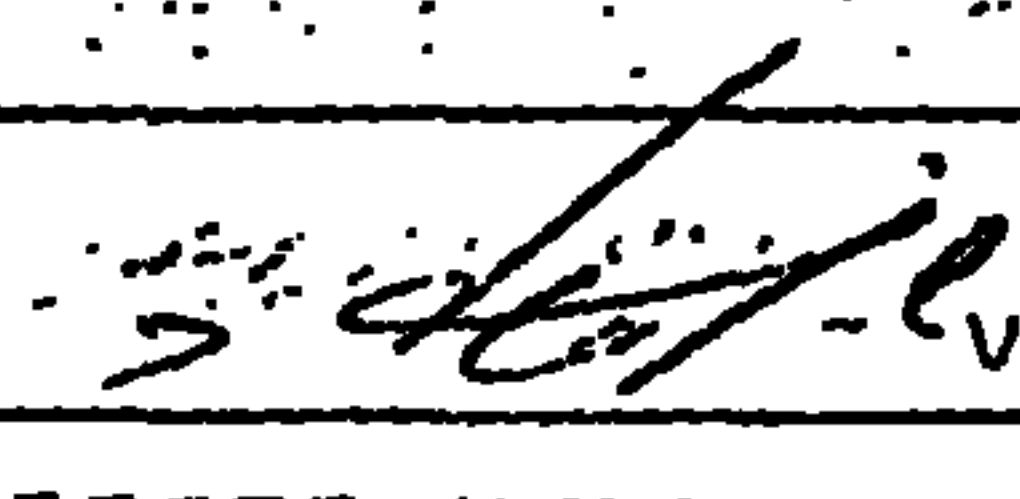
Señor

Presidente de la Compañía Electromarina Cía. Ltda.

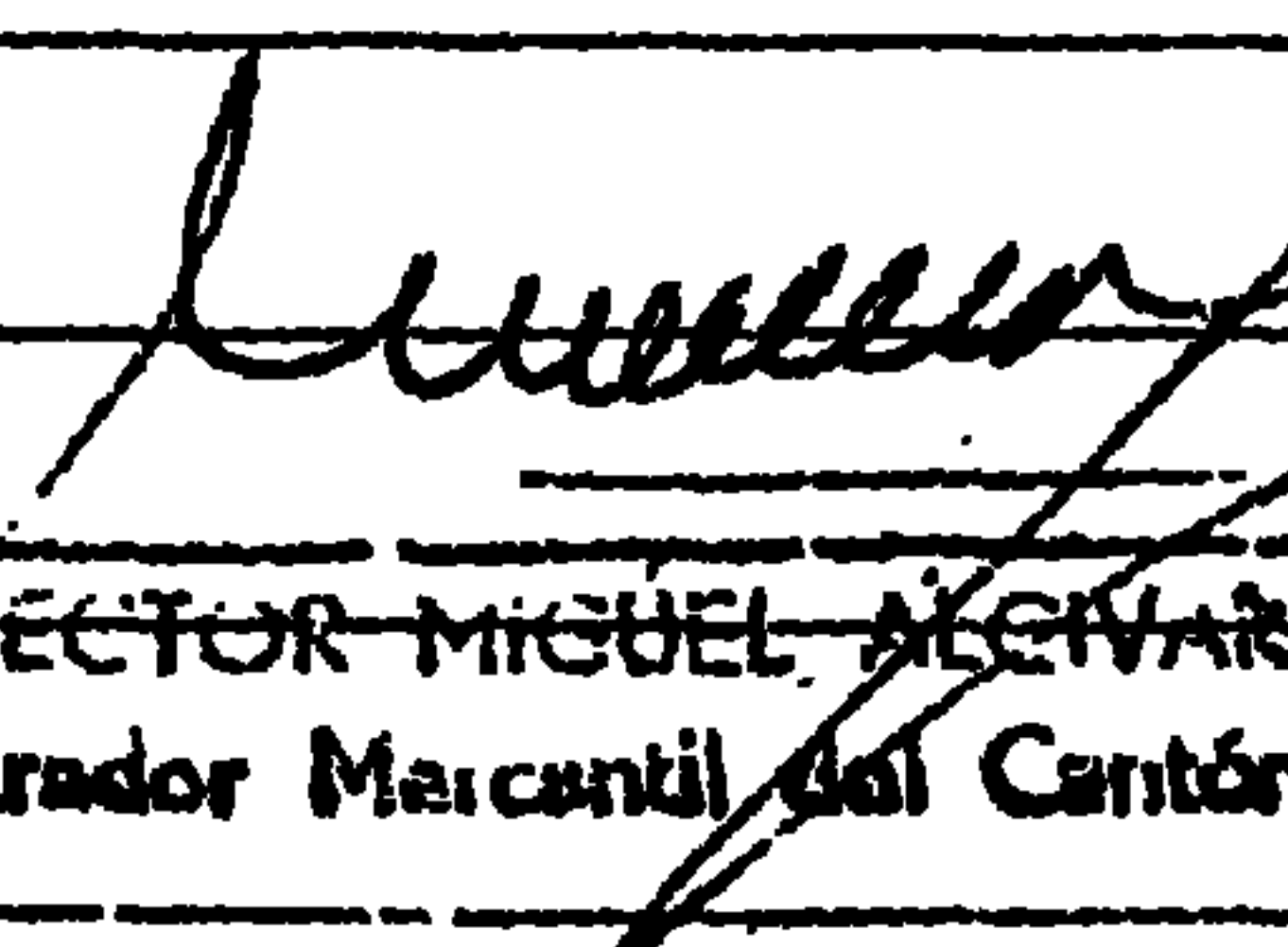
Ciudad.-

En respuesta del presente, tengo a bien manifestar que acepto el cargo de Gerente de la Compañía Electromarina Cía. Ltda. que se me ha conferido.

Guayaquil, Junio 12 de 1983


ING. HIROJI UEKI OHSAWA

Queda inscrito este Nombramiento de folios 18.503 a 18.504, número 4.506 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.348 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiuna de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. *trece mil novecientos ochenta y tres*

Ab.
Juan
los Miño Frías
TARIO 4to.
quill - Ecuador

LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO
 NIÑO HIROJI UEKI OHSAWA; Y, EL INFORME FAVORABLE NÚMERO 31
 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES VICEI SE CEE DE JUNIO DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE
 INTEGRACIÓN. RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO HIROJI
 UEKI OHSAWA, DE NACIONALIDAD JAPONESA, RESIDENTE EN EDOYA
 LEGAL EN EL ECUADOR, CONFORME LO HA DEMOSTRADO CON LA VISA
 DE INMIGRANTE, CATEGORÍA DIEZ - IV CONCEDIDA EL VEINTE DE MARZO
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y TRANSFERIDA A SU NUEVO
 PASAPORTE EL DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
 TENTA Y NUEVE POR EL DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERÍA EN QUI-
 TO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO, UNO - SEISCIENTOS VEINTE Y TRES
 MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO A, PARA QUE INVIERTA CON EL CARÁC-
 TER DE INVERSIONISTA NACIONAL, LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS
 MIL SUQUES EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA
 JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REALIZADA
 EL PRIMER DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
 DE LA COMPAÑÍA ELECTROMANINA CÍA. LTDA., DE LA CUAL ES SOCIO
 LA COMPAÑÍA ELECTROMANINA CÍA. LTDA. CON EL PROYECTADO AU-
 MENTO TENDRÁ UN CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN DE SUQUES Y CON-
 TINUARÁ SIENDO EMPRESA NACIONAL, SEGÚN EL RÉGIMEN COMÚN DE
 TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS, YA QUE TODOS LOS
 SOCIOS SON INVERSIONISTAS NACIONALES. LA COMPAÑÍA ELECTRO-
 MANINA CÍA. LTDA. CON EL PROYECTADO AUMENTO TENDRÁ UN CAPI-
 TAL SOCIAL DE UN MILLÓN DE SUQUES Y CONTINUARÁ SIENDO EMPRE-
 SA NACIONAL, SEGÚN EL RÉGIMEN COMÚN DE TRATAMIENTO A LOS
 CAPITALES EXTRANJETOS, YA QUE TODOS LOS SOCIOS SON INVE-
 SIONISTAS NACIONALES. LA INVERSIÓN QUE REALIZARÁ EL SEÑOR

I

1 INGENIERO HIROJI Ueki OHSAWA TIENE EL CARÁCTER DE INVERSIÓN
2
3 NACIONAL SEGÚN EL RÉGIMEN COMÚN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALISTAS
4 LES EXTRANJEROS, POR LA CUAL NO PODRÁ EMITIR EL VALOR
5 DE SU INVERSIÓN, NI TRANSFERIR SUS UTILIDADES AL EXTERIOR. CO-
6 MUNIQUESE. DADO, EN GUAYAQUIL, EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE
7 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. F) ING. COM. EDUARDO UMPIE-
8 REZ CAMUZ. DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUS-
9 TRIAL Y COMERCIO E INTEGRACIÓN EN EL LITORAL. HAY UN SE-
10 LLO. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN
11 Y EN ALTA VOZ, POR MÍ, EL NOTARIO, A LOS COMPARECIENTES
12 ÉSTOS, ILA: APRUEBAN, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN ELLA, FI-
13 RMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, EL NOTA-
14 RIO DE TODO LO CUAL DOY FE. ENTRE LINEX, DE ESTADO CIVIL
15 CASADO. VALE. -
16
17 X 74670- c.e. 14-0467933
18 O.T. 053084
19 RUC 1616 Cto. Echevarría Lillo
20 0990636249001
21
22
23
24
25 Es fotocopia, en la de ello confiero esta TERCERA
26 COPIA que firmo y sello el veinte de Noviembre de mil
27 novecientos ochenta y cuatro.-

Ab. Juan de Dios Miño Prias
Notario Cuarto de Guayaquil

107

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85-2-2-1-00442, dictada el 7 de Marzo de 1.985, por el Señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ELECTROMARINACIA.LTDA., de fojas 8.654 a 8.670, número 1.746 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.680 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 15.656 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 197, un Extracto de esta escritura.- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos ochenta y cinco. - El Registrador Mercantil.



H. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil